



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Es Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000078-2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 12 FEB 2010

VISTO :

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 06 de Enero de 2010; Memorando N° 020-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de Enero de 2010; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 06 de Enero de 2010, en su Artículo Segundo, se resolvió: *"DESIGNAR al Econ. JUAN WILMER BENITES PORRAS, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F5, a partir de la notificación de la presente resolución, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución"*.

Que, con Memorando N° 020-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 28 de Enero de 2010, el Econ. Wilmer Benites Porras, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que ha existido un error material en la Resolución mencionada en el considerando precedente, en el sentido que su nombre correcto es: Wilmer Juan Benites Porras.

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en este sentido, se desprende que ha existido un error material en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 06 de Enero de 2010, en el extremo del nombre del funcionario designado (*Dice: Econ. Juan Wilmer Benites Porras y debe decir: Econ. Wilmer Juan Benites Porras*); por lo que, en atención a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, debe corregirse el error material en el que se ha incurrido.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Es Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000078 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 12 FEB 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000002-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 06 de Enero de 2010, de la siguiente manera:

"DESIGNAR al Econ. WILMER JUAN BENITES PORRAS, en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F5, a partir de la notificación de la presente resolución, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al funcionario señalado en el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Wilmer F. Dios Benites*  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

